

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00219-00

Se rechaza por extemporáneas las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva dado que conforme lo direccionado en auto de 31 de enero de 2022 el link del proceso se le remitió el jueves 3 de febrero de 2022 a las 12:45 horas por lo que el término de diez (10) días que direcciona el artículo 442 del Código General, vencieron el 17 de febrero siguiente, por tanto, el escrito con el que contestó la demanda y formuló excepciones presentado el lunes 28 de febrero de 2022 a las 11:30 horas fue presentado a destiempo.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

J.R.